

Mujeres privadas de libertad en Argentina

Una mirada a partir de los datos provenientes del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

HERNÁN OLAETA⁽¹⁾⁽²⁾



1. Introducción. El Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP)

En el año 2000, a través de la ley 25.266, se estableció que la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sea el organismo encargado de elaborar la estadística oficial sobre criminalidad y funcionamiento del sistema de justicia penal. En este marco la Dirección creó el Sistema Nacional de Estadísticas Criminales con el objeto de recopilar la información registrada por los organismos integrantes

(1) Abogado (UBA). Posgrado en Derecho Penal (UP). Maestría en Metodología de la Investigación Social (Universidad de Bologna-UNTREF). Jefe del Departamento de Diseño de Políticas de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Vicepresidente del ILSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia). Director de la Especialización en Criminología de la Universidad Nacional de Quilmes. Docente universitario y de posgrado en la Facultad de Derecho (UBA), en la Universidad Nacional de Quilmes, en el Museo Social Argentino y en el Instituto Universitario de la Policía Federal (IUPFA).

(2) **Equipo del SNEEP:** Coordinación: María del Pilar Gándaras Costa; Base de datos e informes: Alejandra Perriello y René Merlo; Procesamiento y carga de datos: Estela Torres, Isabel Castro y Cesar Hubez.

del sistema de justicia penal. Así, como uno de los eslabones dentro de este sistema general, se implementó en el año 2002 el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) que abarca a la población privada de libertad por una infracción penal.

En la Argentina existen instituciones penitenciarias a nivel federal, con unidades ubicadas en todo el país, y a nivel provincial a través de instituciones penitenciarias propias, organizadas generalmente bajo la forma de un servicio penitenciario provincial o esquema análogo. Es decir que se trata de una pluralidad de organismos ubicadas bajo competencias jurídicas y políticas diferentes. Esta compleja organización dificultó el diseño de un sistema válido de recopilación periódica de datos comparables para todo el país, que tenga las mismas unidades de análisis y cuente con el rigor científico necesario.

El SNEEP tiene como objeto no solamente a la ejecución de las penas privativas de la libertad sino también la ejecución de las medidas de seguridad y de las sanciones contravencionales que consisten en la privación de la libertad, es decir, se refiere a la ejecución penal en sentido amplio. También el relevamiento incluye la información referida a la prisión preventiva, que en rigor no constituye una institución de la ejecución penal, pero que tiene un gran peso cuantitativo dentro de la población privada de la libertad en nuestro país y por ende, un peso cualitativo en lo que se refiere al funcionamiento y vida cotidiana de las instituciones de ejecución penal. El SNEEP constituye una fuente de conocimiento de tres áreas bien diferenciadas de la ejecución penal: población privada de la libertad (en cumplimiento de la prisión preventiva, de penas privativas de la libertad, de medidas de seguridad o de sanciones contravencionales); funcionamiento y vida cotidiana de las instituciones de ejecución penal y estructura y personal de los establecimientos de ejecución penal.

La información que recolecta el sistema se hace a través de cuestionarios que son respondidos por los establecimientos de detención y que se refieren al total de la población alojada en los mismos. Es decir, la fuente de información son las propias instituciones que completan los instrumentos de recolección de datos basados en información recabada fundamentalmente de los legajos de las personas detenidas. Esta característica hace que los datos deban ser interpretados con ciertos recaudos debido a las limitaciones y sesgos de la propia fuente. El principal instrumento de recolección de datos del SNEEP consiste en un censo sobre el total de la población detenida al día 31 de diciembre de cada año en cada estable-

cimiento en el que se recaba la siguiente información sobre cada interno: edad, sexo, nacionalidad, estado civil, nivel de instrucción, situación laboral, lugar de residencia, jurisdicción judicial, situación legal, fecha de detención, fecha de condena, establecimiento de procedencia, tipo de delitos imputado, participación en trabajo remunerado, en actividades de capacitación laboral, en actividades recreativas, asistencia médica, visitas, alteraciones al orden, sanciones disciplinarias, calificaciones de conducta, tentativas de fugas o evasiones, tentativa de suicidios, lesiones recibidas, duración de la condena, medidas de seguridad, reincidencia, régimen de progresividad, salidas transitorias, régimen de semilibertad, programa de prelibertad, prisión discontinua, semidetención, reducción de pena, mujeres alojadas con sus hijos.

Asimismo, con los principales resultados obtenidos del análisis de la información un equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal realiza los informes nacionales y provinciales que se remiten a las autoridades encargadas del diseño de las políticas penitenciarias. Pero de la base de datos también surge información que se utiliza para consulta de funcionarios, legisladores e investigadores o, como en este caso, para la elaboración de estudios específicos. De esta manera, el presente trabajo tiene por finalidad analizar, a través de datos que surgen del SNEEP, algunas características sobre las mujeres privadas de su libertad que viven en los establecimientos de detención penal.

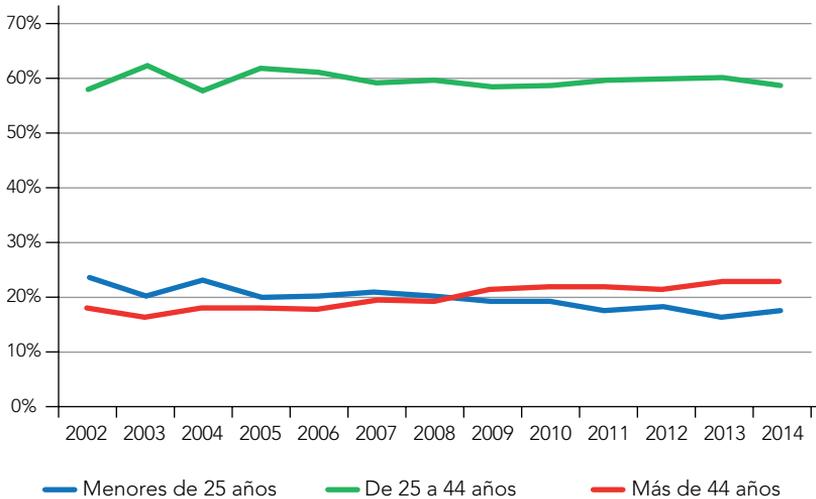
2. Mujeres privadas de libertad en el sistema penitenciario argentino

De acuerdo al último censo penitenciario realizado dentro del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), al 31 de diciembre de 2014 había 2989 mujeres privadas de libertad en unidades de detención de todo el país. Aunque sin grandes variaciones esta cifra es la más elevada desde el inicio del Sistema en el año 2002, siendo los 2172 casos registrados en el año 2005 el índice más bajo. Las mujeres representan el 4% de la población penitenciaria y, si bien presentan algunas características similares a la población masculina, también presentan rasgos distintivos.

En primer lugar nos referiremos a las características generales en común para luego abocarnos a las especificidades y la vida dentro de la institución, tomando siempre como base el último censo realizado al 31 de diciembre de 2014 pero teniendo en cuenta la evolución histórica.

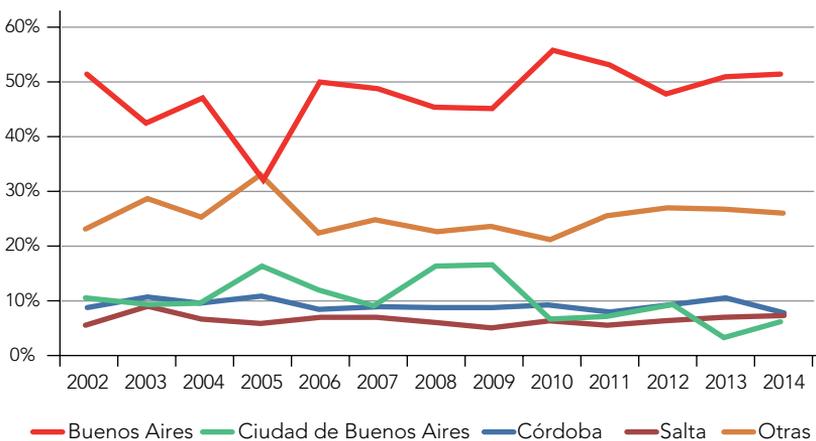
Al igual que en el caso de los hombres y tal como sucedió en años anteriores, las mujeres detenidas en unidades penitenciarias en su mayor parte tenían entre 25 y 45 años de edad (59% de los casos de acuerdo al último censo).

GRÁFICO 1. EDAD DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD



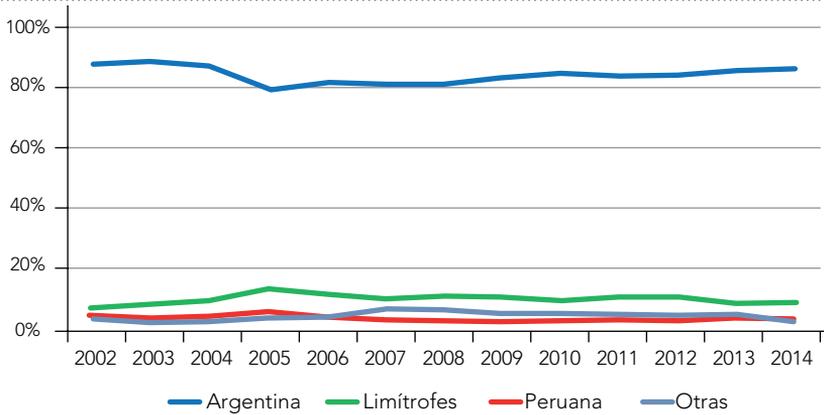
Asimismo, algo más de mitad tenían su último domicilio de residencia en Ciudad de Buenos Aires o en provincia de Buenos Aires. Si bien esto se observó en todos los años, se destaca un pico sucedido en 2010 donde ese porcentaje alcanzó más del 62%.

GRÁFICO 2. ÚLTIMA PROVINCIA DE RESIDENCIA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



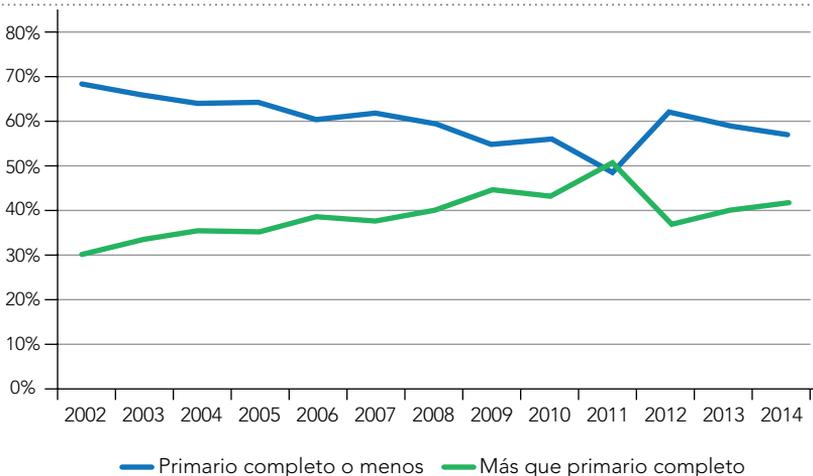
Por otra parte, en relación a las diferencias, podemos observar en primer término que algo más del 13% de las mujeres presas son extranjeras mientras que en términos generales ese índice es de solo el 6%. Esto se observó a lo largo de todos los años estudiados con algunas variantes, siendo la más destacada el pico acontecido en el censo 2005 donde el porcentaje de mujeres extranjeras superaba el 20%.

GRÁFICO 3. NACIONALIDAD DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



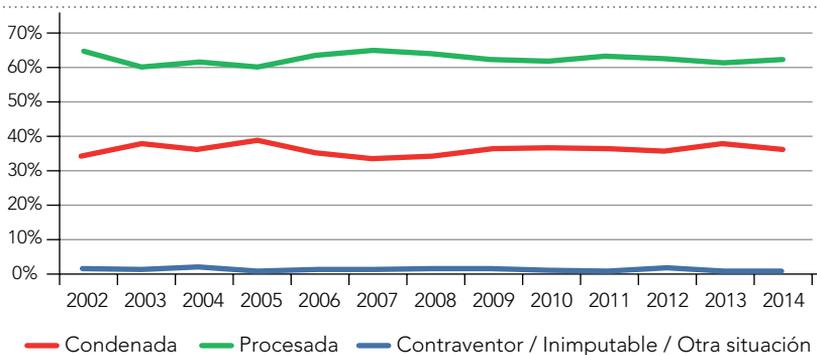
Asimismo, mientras que en términos generales el 74% de las personas privadas de libertad tenían estudios primarios o menores, siguiendo la tendencia de años anteriores, en el caso de las mujeres ese porcentaje fue del 58%; es decir que existe una mayor formación educativa en mujeres.

GRÁFICO 4. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



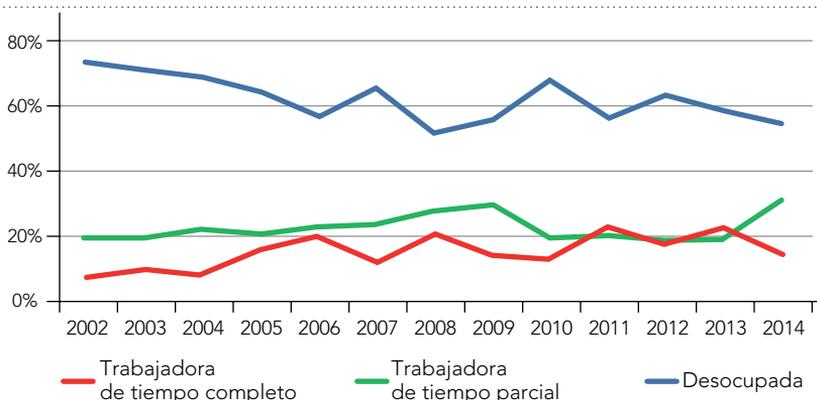
También en lo referente a la situación legal hay diferencias ya que, mientras en términos generales algo más de la mitad (51%) de las personas detenidas estaban procesadas sin condena o declaración de inimputabilidad, en el caso particular de las mujeres, en forma similar a lo acontecido en los años previos, ese porcentaje alcanza el 62%. Es decir que la presencia de población preventiva en las unidades es más notable para el caso de las mujeres que en los varones.

GRÁFICO 5. SITUACIÓN LEGAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



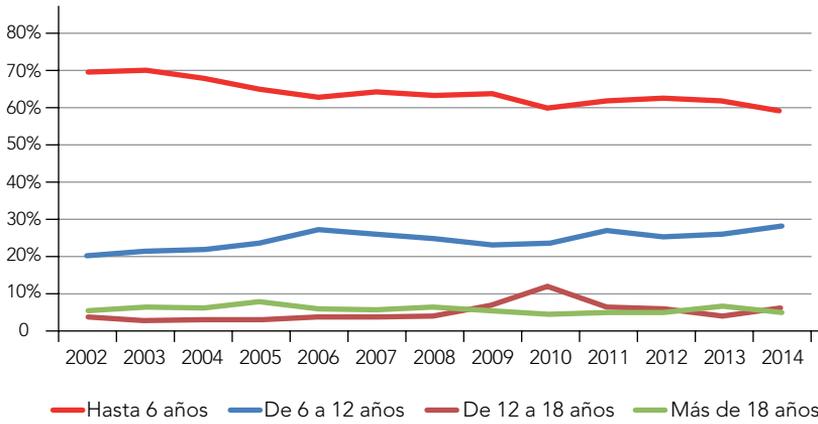
Así también, si bien en términos globales surge que el 44% de las personas privadas de su libertad no tenían empleo a tiempo completo ni parcial al momento de cometer la infracción penal, en el caso específico de las mujeres el porcentaje de desocupadas se eleva al 54%. Es de destacar que en los primeros relevamientos —años 2002 a 2004— este índice era aún mayor, rondando el 70% cada año.

GRÁFICO 6. SITUACIÓN LABORAL AL MOMENTO DEL INGRESO DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



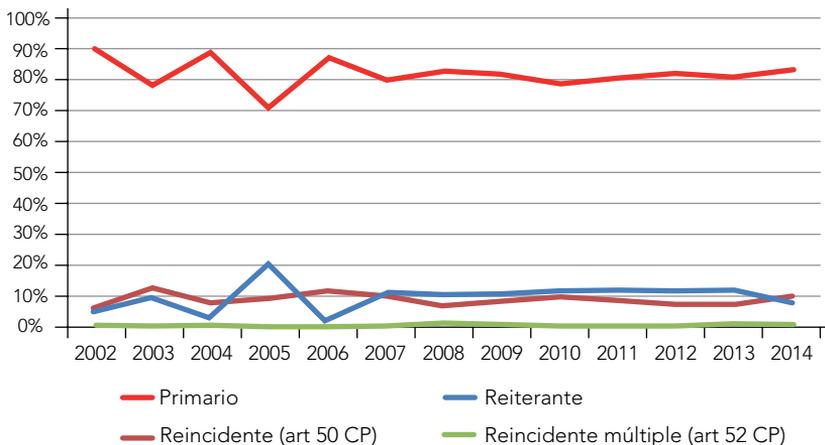
Teniendo en cuenta solamente a las mujeres que ya tenían condenas, es de destacar que alrededor del 60% tuvieron una sentencia por menos de 6 años de prisión, lo que representa un porcentaje mayor al general donde ese índice es de 45%. Esta tendencia se dio en todos los años, incluso con porcentajes más elevados durante los primeros relevamientos.

GRÁFICO 7. DURACIÓN DE LA CONDENA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



Otra característica distintiva se da en lo que hace a los niveles de reincidencia ya que mientras en la población penitenciaria total (varones y mujeres) el porcentaje de reincidentes es del orden del 20%, en el caso específico de las mujeres ese índice es de solo el 10%, valor similar al registrado en períodos previos.

GRÁFICO 8. REINCIDENCIA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD



En lo que se relaciona con la vida interna dentro de la institución de encierro también existen similitudes y diferencias entre mujeres y población en general. Así, entre las primeras podemos observar que alrededor del 80% de las detenidas no participó de alteraciones al orden registradas por la autoridad penitenciaria y alrededor de las dos terceras parte no sufrió sanciones disciplinarias (tendencias históricas que se observan todos los años censados), guarismos similares a lo observado en el informe global del total de la población penitenciaria. También la calificación de conductas es similar, rondando más del 60% una puntuación muy buena o ejemplar. En relación a las mujeres lesionadas en hechos de violencia dentro de la institución, al igual que la tendencia general, de acuerdo a lo informado por las Unidades, alrededor del 10% participaron en alguno. En el instrumento de recolección, esta variable desagrega si las lesiones fueron provocadas por otras internas o por agentes penitenciarias pero entendemos que se trata de un dato de difícil medición debido a que la fuente de información es la propia institución penitenciaria.

GRÁFICO 9. PARTICIPACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN ALGUN TIPO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN

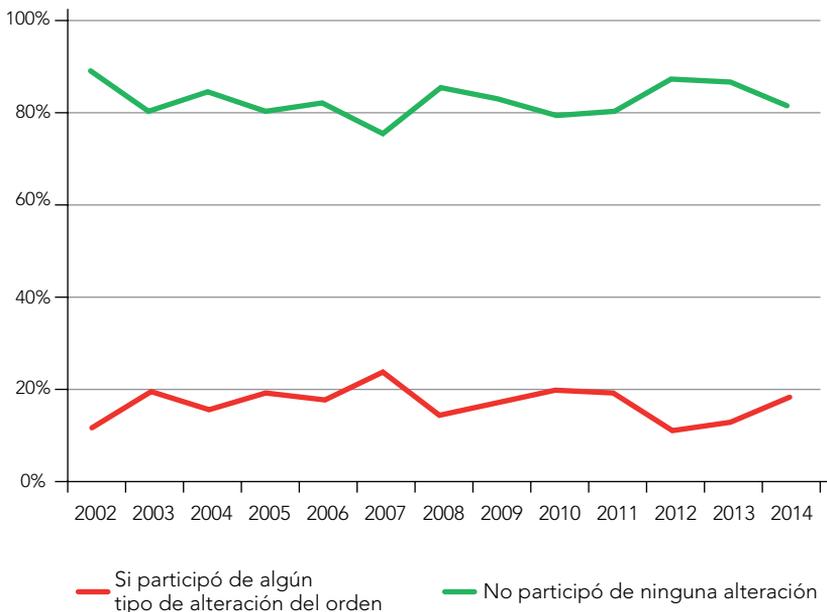


GRÁFICO 10. TIPO DE INFRACCIÓN DISCIPLINARIA COMETIDA POR LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

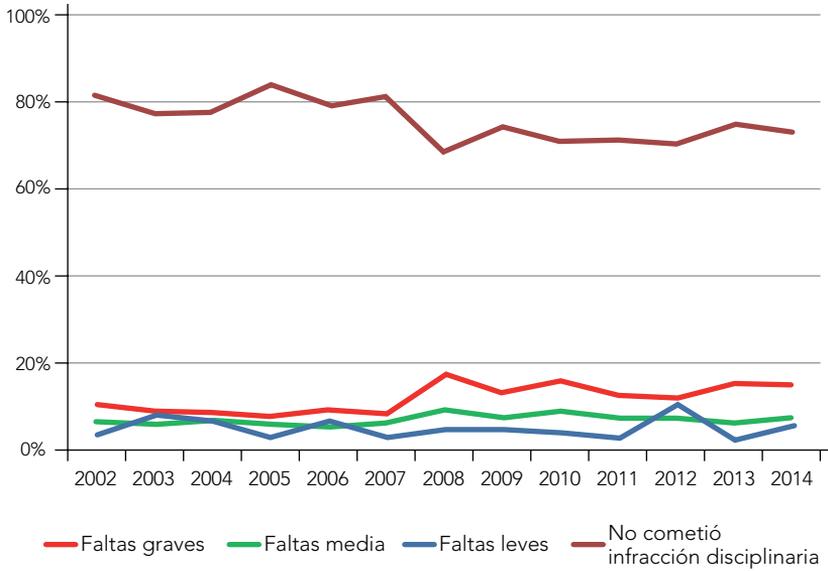


GRÁFICO 11. CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

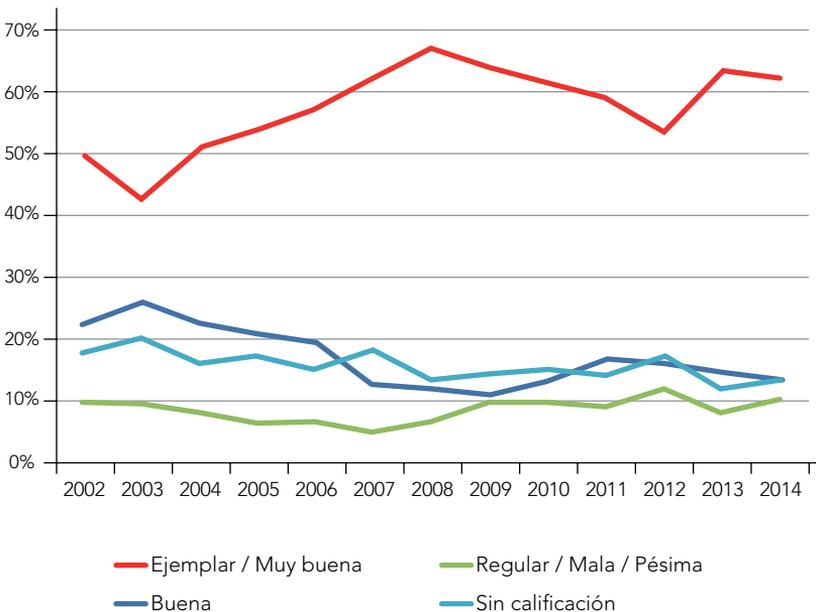
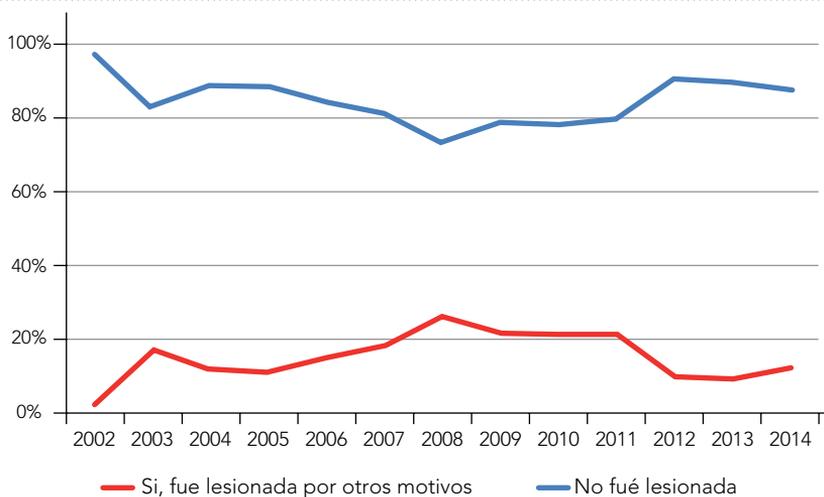


GRÁFICO 12. LESIONES SUFRIDAS POR LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Asimismo, las mujeres en términos relativos participaron más que los hombres en trabajos remunerados (el 63%), ya que si observamos los índices generales menos de la mitad de los detenidos lo hicieron (solo el 41%). En igual sentido, mientras que el 32% de las mujeres participó de un programa de capacitación laboral durante el año 2014, en términos globales el índice fue de solo el 20%. Así como el 54% de las mujeres participó en programas educativos mientras el promedio general es de 49%. Por último, si bien en términos generales la población carcelaria no tuvo intentos de fugas o evasiones durante el año, en el caso de las mujeres esta tendencia es más notable, llegando al 99% de los casos por sobre el 95% global.

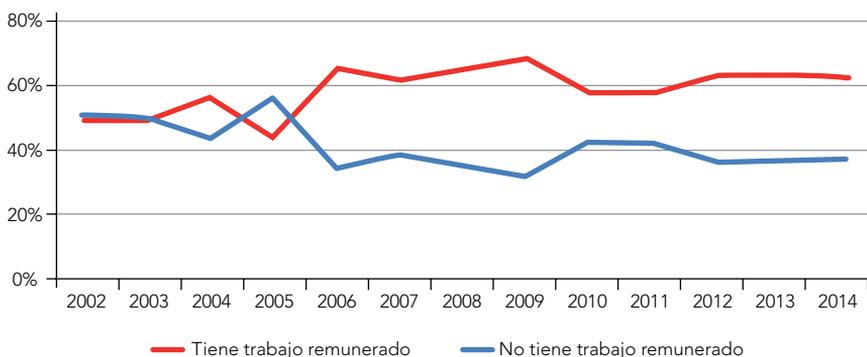
GRÁFICO 13. REMUNERACIÓN DEL TRABAJO DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

GRÁFICO 14. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

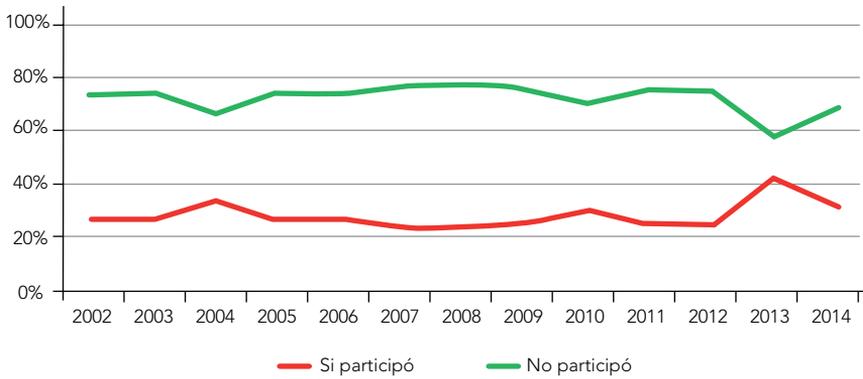


GRÁFICO 15. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

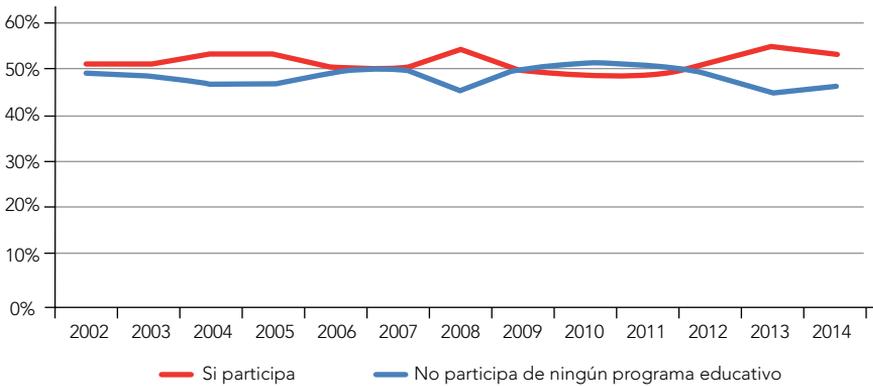
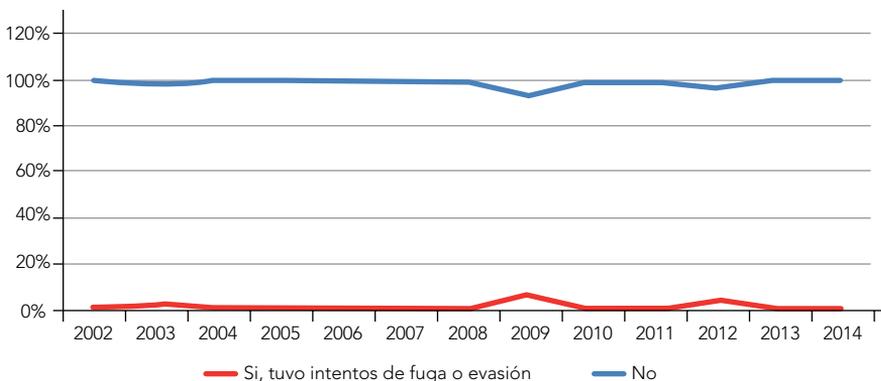
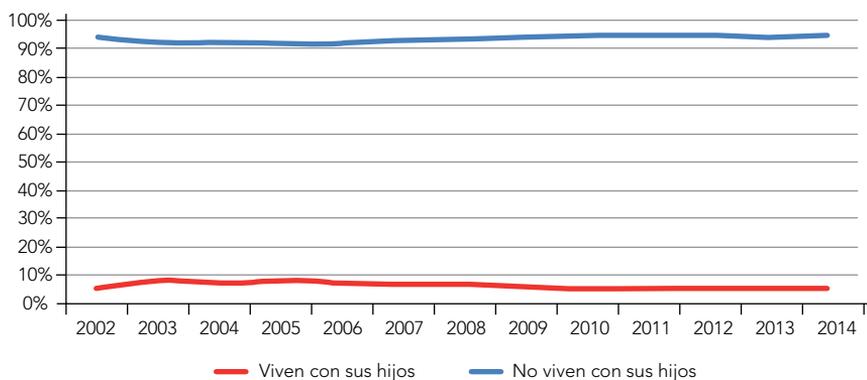


GRÁFICO 16. INTENCIÓN DE FUGA O EVASIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

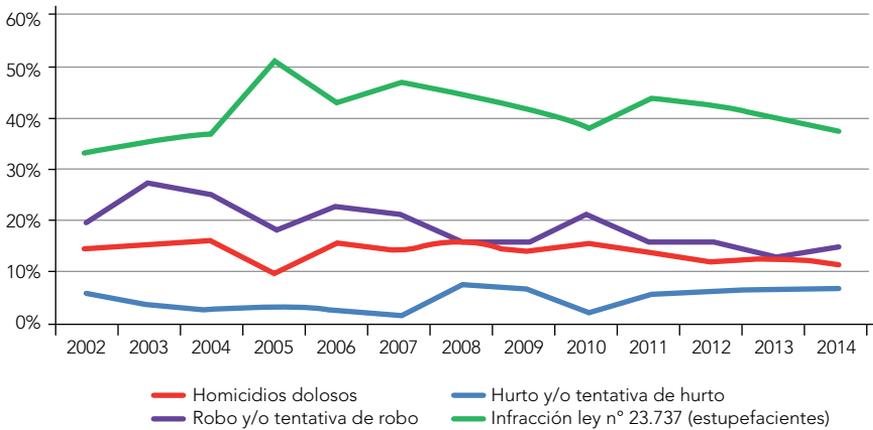


Dentro del estudio de las mujeres privadas de libertad también es importante destacar que el 5% de ellas vivían con sus hijos en la institución. En el año 2014 esto implicaba 162 casos, 164 en 2013, 148 en 2012 y 164 en 2011.

GRÁFICO 17. MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD QUE VIVEN CON SUS HIJOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN



Finalmente otra característica particular surge en relación a los delitos imputados a las mujeres que se encuentran detenidas. Así, el principal delito mencionado fue la infracción a la ley 23.737 de estupefacientes. En este sentido, el 38% de las mujeres censadas durante el año 2014 estaban imputadas por la infracción a dicha norma, más allá que en muchos casos también estaban acusadas por otros delitos. Es decir que 1131 mujeres estaban detenidas al 31 de diciembre de 2014 imputadas por infringir la ley de estupefacientes. Este número es similar al registrado durante los relevamientos de los años anteriores, oscilando entre 804 casos como el piso (año 2002) y 1283 como el máximo (año 2010) y, si analizamos el porcentaje de mujeres imputadas por este tipo de delitos a lo largo de los años, también se evidencia una similitud en el orden del 40% con un pico en el año 2005 que superó la mitad de los casos. Asimismo, el segundo delito con mayor número de menciones es el robo (tentado o consumado), pero que en los últimos años no excede la mitad de los casos de infracción a la ley de estupefacientes. Esto implica una inversión si tomamos como parámetros la población global por lo que surge claramente la asociación entre mujeres presas e infracción a la ley de drogas. Si bien de los datos que recopila el SNEEP no surge en detalle el delito imputado dentro del genérico "ley 23.737", es posible conjeturar la alta incidencia de mujeres involucradas en casos de traslado de estupefacientes.

GRÁFICO 18. MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD SEGÚN DELITO

3. Algunas conclusiones finales

En términos generales podemos decir que el conocimiento que tenemos sobre la prisión en Argentina no se ha caracterizado por focalizar sobre la situación de las mujeres. En este sentido, contamos con datos sobre tasa de encarcelamiento, condiciones de prisión y hasta perfil de detenidos pero abordando el total de la población penitenciaria o una muestra genérica de ella. Sin embargo, tal como repasamos en este artículo, muchos de estos lineamientos no se aplican para el caso de las mujeres. Es decir, estamos en presencia de una población minoritaria en términos cuantitativos pero que no responde a los patrones generales de la mayoría de los encarcelados, es decir de los hombres.

Por supuesto que este punteo por algunos datos que el SNEEP recaba sobre la base de lo informado por las unidades de detención no agota el análisis de esta problemática pero sí nos indica algunas cuestiones que es importante atender. De esta manera podemos destacar que las mujeres que viven en estas instituciones de encierro, en forma más marcada que los hombres, son jóvenes sin un empleo previo, que no tienen antecedentes penales, que están detenidas sin una condena definitiva y que están imputadas fundamentalmente por infracción a la ley drogas. Estos datos provisorios dan cuenta de un perfil totalmente diferente al que se observa en las prisiones de varones, incluso diferente al perfil de "delincuente" que, en términos generales, protagoniza las estadísticas criminales.

Asimismo, también es interesante observar que la información que recaba el SNEEP sobre la vida en la institución también marca diferencias. Así, por ejemplo, entre las mujeres se destaca una mayor participación en las actividades, tanto en lo que hace al trabajo remunerado, como a los programas de capacitación laboral y educativos.

En suma, a través de este trabajo exploratorio, pudimos abordar de modo provisorio el estudio de las mujeres prisionalizadas en Argentina dando cuenta de algunas semejanzas pero también de ciertas particularidades que las diferencian de la población masculina. Por ese motivo entendemos que los lineamientos de políticas penitenciarias, tanto a nivel federal como provincial, no solamente deben priorizar el mejoramiento de las condiciones de prisión y reinserción social sino que este trabajo debe surgir de un mejor conocimiento de quienes habitan las instituciones penitenciarias. De esta manera un buen diagnóstico no debe obviar que las mujeres privadas de libertad representan un grupo con características propias que deben conocerse con mayor profundidad a la hora de elaborar medidas para mejorar su vida dentro y fuera de la institución.

